

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Herminia Romero Calle, contra la empresa “Impercu, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 7 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a doña Herminia Romero Calle con la empresa “Impercu, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 537,83 euros, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella que se cifran en 19.391,41 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo necesario para su interposición que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juzgado en “Banesto” el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso, de no acreditarse no será admitido a trámite.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María José Ceballos Reinoso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impercu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.833/11)